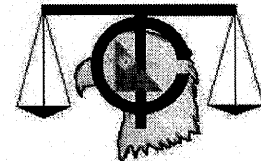




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 218



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Ushuaia, 04 SEP 2015

VISTO: La Resolución Plenaria N° 152/09, la Resolución Plenaria N° 160/2015 y la Resolución Plenaria N° 435/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso p) del artículo 19°, del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009, establece la posibilidad en cuanto a los Auditores Fiscales de *“Subrogar en el ejercicio de sus funciones al Secretario Contable y/o Prosecretario Contable, en caso de licencia, ausencia, recusación o excusación por cualquier causa, cuando así lo disponga el Plenario de Miembros por acto administrativo expreso”*.

Que mediante la Resolución Presidencia N° 160/2015 se designa de modo transitorio a cargo de la Secretaría Contable en carácter de subrogante al Auditor Fiscal C.P. Rafael CHOREN -Legajo 63- para cumplir con las funciones que le competen al Secretario Contable, en el marco de lo establecido en el artículo 19° inciso p) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009.

Que mediante Resolución Plenaria N° 435/2015 se autoriza el usufructo de la primera fracción de la licencia anual ordinaria año 2014, al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHOREN -Legajo 63-, a partir del 07 de septiembre de 2015, hasta el 04 de octubre de 2015.

Que esa licencia en el período aludido, impone la necesidad de cubrir el ejercicio del cargo de Secretario Contable durante la ausencia del nombrado, hasta tanto se reincorpore nuevamente a sus funciones.

Que en ese marco, este Plenario de Miembros considera que con el objeto de no resentir el servicio, resulta imperioso cubrir las competencias del Secretario Contable durante el período de licencia del C.P. Rafael CHOREN, con

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Audidores Fiscales del Tribunal de Cuentas, a fin de que desempeñen el cargo de manera transitoria y por aquél plazo.

Que esas funciones transitorias deberán ser cumplidas por Auditores Fiscales designados al efecto, en dos tramos de catorce (14) días cada uno, con el propósito de no perjudicar con ello las tareas habituales que se encuentran desarrollando en su condición de Auditor y jefe de equipo; además de las que oportunamente se le encomendaran en tal carácter.

Que en ese sentido, y evaluando los antecedentes del caso por parte de este Plenario, corresponde designar como Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable por el tramo comprendido entre el día 07 de septiembre de 2015 y el día 20 del mismo mes y año inclusive, al Auditor Fiscal C.P Marcos FUENTES IBARRA -Legajo 93-; en tanto que para el tramo comprendido entre el día 21 de septiembre 2015 y el día 10 de octubre del mismo año, al C.P. David BEHRENS -Legajo 117-.

Que las presentes designaciones son de carácter transitorio, culminando el último día de cada tramo en el modo señalado en el considerando anterior; sin que ello afecte la designación del C.P. Rafael CHOREN dispuesta mediante Resolución Plenaria N° 160/2015, ya que los efectos de la presente, tienen por propósito la cobertura de su licencia ordinaria que por derecho le corresponde.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Ley Provincial N° 50.

Por ello,

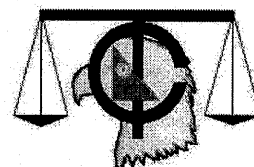
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE :



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°218.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTÍCULO 1º.- Designar transitoriamente como Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable al C. P. Marcos FUENTES IBARRA a partir del día 07 de septiembre de 2015, hasta el día 20 de septiembre de 2015 inclusive, con el objeto de cubrir durante ese período, la ausencia del C.P. Rafael CHOREN quien se haya en uso de licencia otorgada por Resolución Presidencia N° 435/2015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

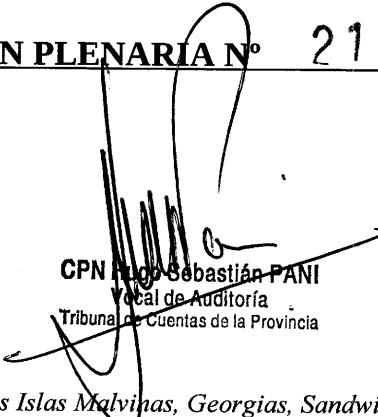
ARTÍCULO 2º.- Designar transitoriamente como Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable al C. P. David BEHRENS a partir del día 21 de septiembre de 2015, hasta el día 04 de octubre de 2015 inclusive, con el objeto de cubrir durante ese período, el último tramo de la ausencia del C.P. Rafael CHOREN quien se haya en uso de licencia otorgada por Resolución Presidencia N° 435/2015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

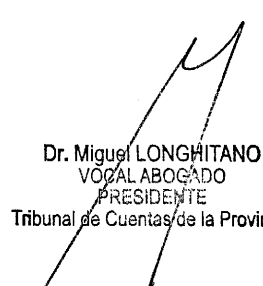
ARTÍCULO 3º.- Por Secretaria Privada del Plenario de Miembros, notificar, con copia certificada de la presente, a los Auditores Fiscales, Marcos FUENTES IBARRA y C. P. David BEHRENS; y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar por circular a todos los agentes del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 218 /2015.-


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"